

5216

Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 082-2018-PATPAL-FBB/DE/MML**

San Miguel, 16 de abril del 2018.

VISTO:

El Proveído N° 324-2018/DE de fecha 16 de abril del 2018, emitido por la Dirección Ejecutiva del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda; la Carta de fecha 16 de abril del 2018, presentada por el señor Edwin Coraquillo Ayala; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, de conformidad a lo señalado en la Ley N° 28998, la misma que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, a través de la Ordenanza N° 1023, publicada en el diario Oficial "El Peruano" el día 12 de junio del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 278-2017-PATPAL-FBB/MML del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, de fecha 06 de octubre del 2017, se resolvió: "**DESIGNAR** a partir del 09 de octubre del 2017, al Señor Edwin Coraquillo Ayala, en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, (...)";

Que, mediante carta de fecha 16 de abril del 2018, el señor Edwin Coraquillo Ayala formuló su renuncia a la designación al cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Que, el artículo 98° del Reglamento Interno de Trabajo del PATPAL – Felipe Benavides Barreda, precisa que el vínculo laboral concluye por "Renuncia"; por lo que resulta conveniente aceptar la renuncia formulada por el señor Edwin Coraquillo Ayala y, por necesidad de servicio, proceder a designar a la persona que la reemplazará;

Que, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 182-2011-PATPAL-FBB/MML, de fecha del 19 de julio del 2011, del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, los Gerentes, Jefes de Unidad y Jefes de División de la Entidad se encuentran clasificados como empleados de confianza; y a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 395-2016-PATPAL-FBB/MML de fecha 09 de diciembre del 2016, se aprobó que los cargos gerenciales, jefaturas y personal de confianza de niveles equivalentes, contenidos en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), queden comprendidos en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en concordancia con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la



Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barrera, aprobado mediante la Ordenanza N° 1023, publicada en el diario Oficial "El Peruano" el día 12 de junio del 2007, es función de la Dirección Ejecutiva: "g) Designar a los funcionarios y personal del PATPAL – Felipe Benavides Barrera";

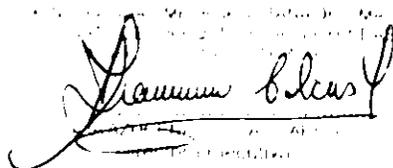
Que, estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barrera y sus modificatorias, la Ordenanza N° 1023 Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barrera y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor **EDWIN CORAQUILLO AYALA** al cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barrera, con clasificación EC, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; dándole las gracias por los servicios prestados, y considerando como último día de trabajo el 16 de abril del 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 17 de abril del 2018, al CPC **JESÚS JAVIER BALLADARES SANDOVAL** en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barrera, con clasificación EC, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Handwritten signature of Juan Carlos, likely the official responsible for the resolution.

